

Institución 12583

**Consejo Nacional de la Política Pública de la
Persona Joven**

**NOTAS CONTABLES ESTADOS
FINANCIEROS III TRIMESTRE 2025**

Octubre, 2025

TABLA DE CONTENIDO

PERIODO CONTABLE 2025.....	9
NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE.....	11
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO.....	11
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL.....	12
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable.....	13
II- Transitorios.....	13
Base de Medición.....	15
Moneda Funcional y de Presentación.....	16
Políticas Contables:.....	16
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES.....	17
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	18
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2024.....	18
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	19
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	22
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	24
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:.....	26
NICSP 5 COSTO POR INTERESES:.....	28
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	30
NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:.....	31
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:.....	32
NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	33

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:.....	36
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	38
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:.....	40
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	41
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:	43
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	45
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	48
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:	51
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:	52
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	53
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	55
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:.....	57
NICSP 27 AGRICULTURA:.....	58
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	59
FIDEICOMISOS	63
NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:	63
NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:	66
NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	67
NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:	70
NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:	72

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:	74
NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:	76
NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:	77
NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	78
NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:	81
 REVELACIONES PARTICULARES	 83
 NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS	 91
 NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	 93
1.1. ACTIVO.....	93
1.1 ACTIVO CORRIENTE	93
NOTA N° 3	93
NOTA N° 4	94
NOTA N° 5	95
NOTA N° 6	96
NOTA N° 7	97
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	98
NOTA N° 8	98
NOTA N° 9	99
NOTA N° 10	99
NOTA N° 11	104
NOTA N° 12	107
NOTA N° 13	107
2. PASIVO.....	108
2.1 PASIVO CORRIENTE	108
NOTA N° 14	108
NOTA N° 15	109
NOTA N° 16	110
NOTA N° 17	110
NOTA N° 18	111
2.2 PASIVO NO CORRIENTE	112
NOTA N° 19	112
NOTA N° 20	112

NOTA N° 21	112
NOTA N° 22	113
NOTA N° 23	114
3. PATRIMONIO	114
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	114
NOTA N° 24	114
NOTA N° 25	116
NOTA N° 26	116
NOTA N° 27	117
NOTA N° 28	117
NOTA N° 29	118
NOTA N° 30	118
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO	119
4. INGRESOS	119
4.1 IMPUESTOS	119
NOTA N° 31	119
NOTA N° 32	119
NOTA N° 33	120
NOTA N° 34	120
NOTA N° 35	121
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	121
NOTA N°36	121
NOTA N° 37	122
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	122
NOTA N° 38	122
NOTA N° 39	123
NOTA N° 40	123
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	124
NOTA N° 41	124
NOTA N° 42	124
NOTA N° 43	124
NOTA N° 44	125
NOTA N° 45	125
NOTA N° 46	126
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	126
NOTA N° 47	126
NOTA N° 48	127

NOTA N° 49	127
4.6 TRANSFERENCIAS	128
NOTA N° 50	128
NOTA N° 51	129
Transferencias de capital	129
4.9 OTROS INGRESOS	129
NOTA N° 52	129
NOTA N° 53	130
NOTA N° 54	130
NOTA N° 55	131
NOTA N° 56	131
NOTA N° 57	132
NOTA N° 58	132
5. GASTOS	133
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	133
NOTA N° 59	133
NOTA N° 60	133
NOTA N° 61	134
NOTA N° 62	134
NOTA N° 63	135
NOTA N° 64	135
NOTA N° 65	136
NOTA N° 66	136
5.2 GASTOS FINANCIEROS	137
NOTA N° 67	137
NOTA N° 68	137
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS	138
NOTA N° 69	138
NOTA N° 70	138
NOTA N° 71	139
5.4 TRANSFERENCIAS	139
NOTA N° 72	139
NOTA N° 73	142
5.9 OTROS GASTOS	143
NOTA N° 74	143
NOTA N° 75	144
NOTA N° 76	144

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	145
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.....	145
NOTA N°77	145
NOTA N°78	145
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	146
NOTA N°79	146
NOTA N°80	146
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	147
NOTA N°81	147
NOTA N°82	147
NOTA N°83	148
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	148
NOTA N°84	148
NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD.....	149
NOTA N°85	149
NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA	150
NOTA N°86	150
NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS	151
NOTA N°87	151
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	152
NOTAS PARTICULARES	153
ANEXOS.....	154
NICSP	154
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	154
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN	155
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	155
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES	157
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES	158

NICSP 27- AGRICULTURA	159
NICSP 28- 29- 30.....	160
FIDEICOMISOS.....	161
NICSP 31	161

Periodo Contable 2025

Miguel Alberto Arrieta Berrocal	Natalia Camacho Monge	Lilliana Conejo Solano
Representante Legal	Jerarca	Contador
3-007-061189		N°xx Sesión N°20-2025
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

Descripción de la Entidad

El Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven es una institución a institución rectora técnica en políticas públicas que impulsa los derechos para el desarrollo integral, la equidad social y la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes.

Es el órgano con desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud; rector de las políticas públicas para las personas jóvenes. La institución cuenta con un “Código de Ética”, emitido por la Junta Directiva en la sesión N° 229, el cual define el conjunto de principios y valores éticos que se consideran fundamentales para la realización plena de los objetivos institucionales y que por tanto es de acatamiento obligatorio

Entidad:

- El Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

Ley de Creación:

- Ley General de la Persona Joven, No. 8261 de 20 de mayo del 2002.

Fines de creación de la Entidad:

- El Consejo de la Persona Joven como ente rector de política pública de juventud, tiene un papel preponderante y exclusivo para el desarrollo de los principios, competencias y fines que se persiguen satisfacer con la Ley General de la Persona Joven.

Objetivos de la Entidad:

- La institución rectora en material de Políticas Públicas de la Persona joven, reconociendo los derechos y el desarrollo de potencialidades en este sector de población encaminadas al desarrollo integral, así como a la equidad social y la igualdad de oportunidades.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

- Escuela Casa del Artista, Guadalupe, San José, Costa Rica, Ley General de la Persona Joven. N. 8261 y sus reformas.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

- Las personas adolescentes gozarán de los derechos contemplados en el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739. El Estado deberá garantizarles a las personas jóvenes las condiciones óptimas de salud, trabajo, educación y desarrollo integral y asegurarles las condiciones que establece esta Ley.
- Artículo 12.-Finalidad y objetivos del Consejo. El Consejo tendrá como finalidad elaborar y ejecutar la política pública para las personas jóvenes conforme a los siguientes objetivos, y darles seguimientos:
 - a) Coordinar, con todas las instituciones públicas del Estado, la ejecución de los objetivos de esta Ley, de los deberes establecidos en el artículo 5, así como de las políticas públicas elaboradas para las personas jóvenes.
 - b) Apoyar e incentivar la participación de las personas jóvenes en la formulación y aplicación de las políticas que las afecten.
 - c) Incorporar en su política nacional las recomendaciones emanadas de la Asamblea Nacional Consultiva de la Persona Joven.
 - d) Apoyar e incentivar la participación de las personas jóvenes en actividades promovidas por organismos internacionales y nacionales relacionados con este sector.
 - e) Promover la investigación sobre temas y problemática de las personas jóvenes.
 - f) Estimular la cooperación en materia de asistencia técnica y económica, nacional o extranjera, que permita el desarrollo integral de las personas jóvenes.
 - g) Coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas, a cargo de programas para las personas jóvenes, para proporcionarles información y asesorarlas tanto sobre las garantías consagradas en esta Ley como sobre los derechos estatuidos en otras disposiciones a favor de las personas jóvenes.
 - h) Impulsar la atención integral e interinstitucional de las personas jóvenes por parte de las entidades públicas y privadas y garantizar el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a esta población.
 - i) Gestionar, por medio de los comités de la persona joven, la administración, custodia, conservación y protección de las casas de la juventud ubicadas en sus respectivos territorios. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 2° de la Ley de Creación de las Casas Cantonales de la Juventud, Ley N° 9051 del 9 de julio de 2012) (Así reformado el inciso i) anterior por el artículo 1° de la ley N° 10328 del 3 de marzo de 2023, "Reforma Ley General de la Persona Joven, para la inclusión de los concejos municipales de distrito")
 - j) Desarrollar programas de capacitación y recreación para las personas jóvenes con discapacidad física, mental o sensorial. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 4° de la ley N° 9155 del 3 de julio del 2013)
 - k) Formular proyectos de desarrollo territorial, productivos, ambientales, innovación y

tecnología, educativos, salud integral, agropecuarios, capacitación y formación profesional y técnica, culturales, de vivienda, deportivos y recreativos, de inclusión laboral, turísticos, etc. dirigidos a las personas jóvenes a otras instituciones públicas para su financiamiento. Todo proyecto del Consejo Nacional de la Persona Joven, financiado por otra entidad pública, deberá tener indicadores de impacto y cumplimiento de objetivos. Para desarrollar los proyectos aquí indicados, el Consejo podrá constituir fideicomisos con bancos públicos y alianzas público-privadas.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	SI
------------	----

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad Consejo de la Persona Joven, cédula jurídica 3-007-061189, y cuyo Representante Legal es Miguel Alberto Arrieta Berrocal, portador de la cedula de identidad 6-0438-0561. Afirmo explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

Importante indicar que no se encuentra al 100% del cumplimiento de la norma debido a que se acogió al transitorio del párrafo 95 de Propiedad, Planta y Equipo, que indica lo siguiente: "Las entidades no están obligadas a reconocer propiedades, planta y equipo para los periodos sobre los que se informe que comiencen en una fecha dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se adopte por primera vez la contabilidad de acumulación (o devengo) de acuerdo con las NICSP" del cual la entidad se acogió, cabe señalar que se encuentra en el proceso de implementación.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional).
La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

El Consejo de la Persona Joven cedula jurídica 3-007-061189, y cuyo Representante Legal es Miguel Alberto Arrieta Berrocal, portador de la cedula de identidad 6-0438-0561.

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio CPJ-JD-OF-006-2021 de fecha 05 de febrero de 2021 se oficializó

Los Integrantes son:

Nombre presidente o Coordinador: Natalia Camacho Monge: -Directora Ejecutiva. Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función).

Integrantes:

1. Natalia Camacho Monge
2. Sandra Piedra Rosales
3. Lilliana Conejo Solano
4. Johanna Vásquez Hidalgo
5. Erick Sánchez Cervantes

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

Se revisaron los resultados finales de las Normas NICSP.

Se realiza el levantamiento del inventario físico de materiales y suministros, bienes duraderos y activos intangibles de la institución.

Nota: La firma del director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)
Cuadro Resumen - Normativa Contable
Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Pública

Este apartado se completa de forma automática al pegar la información de la pestaña "MATRIZ_AUTOEVALUACION", con excepción de la aplicación de los por lo que en esta sección se le solicita indicar SI - NO de acuerdo a la situación de la entidad.

NORMA	NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO	
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		
	Fideicomisos			NO		

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

El Consejo de la Persona Joven, trabaja sobre la base del devengado, lo cual permite el registro y control de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos en el momento en que ocurren. Las operaciones que se llevan a cabo en la institución se registran bajo el criterio de partida doble y la elaboración de los estados financieros son realizados según su valor razonable de acuerdo con las bases de medición contenidas en las NICSP 2018, la contabilidad estará basada en las NICSP y demás normativa de los órganos rectores.

El Consejo de la Persona Joven, cedula jurídica n°3-007- 061189 es una Institución adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud, la cual fue creada mediante la Ley No.6091 del 07 de octubre de 1977.

Esta Ley tendrá por objetivos los siguientes:

a) Elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología.

b) Coordinar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas, para que contemplen la creación de oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento de las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía.

c) Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar.

d) Promover y ejecutar investigaciones que permitan conocer la condición de las personas jóvenes y de sus familias, para plantear propuestas que mejoren su calidad de vida. e) Proteger los derechos, las obligaciones y garantías fundamentales de la persona joven.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLÍTICAS CONTABLES

Certificación o Constancia:

La institución Consejo de la Persona Joven, cedula jurídica 3-007-0611889 y cuyo Representante Legal es Miguel Alberto Arrieta Berrocal portador de la cédula de identidad 1-0438-0561, CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
62.	Finalidad de los EEFF	E EF F	NICSP N° 1, Párrafo 15	La base para la preparación de los EEFF es la Balanza de comprobación
64.	Estados Complementarios	E EF F	NICSP N° 16, NICSP N° 17, NICSP N° 18, NICSP N° 24	Son los otros estados que complementan la información requerida por la IFPG.
661.	Responsabilidad de emisión de los EEFF	E EF F	NICSP N° 1, Párrafo 19.	Los EEFF deberán ser firmados por el Contador a cargo, el cual debe estar debidamente acreditado para ello, requiriéndose adicionalmente la firma y aprobación del director ejecutivo o jerarca de la entidad correspondiente, siendo ambos los responsables de dichos estados

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

1Certificación o Constancia:

La institución Consejo de la Persona Joven, cédula jurídica 3-007-061189, y cuyo Representante Legal es Miguel Alberto Arrieta Berrocal portador de la cédula de identidad 1-0438-0561, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

Los Integrantes son:

Nombre. Natalia Camacho Monge Coordinadora de la Comisión:

Integrantes:

Key Cortés Sequeira.
Johana Arce Sancho
Cristina Araya Amador
Lilliana Conejo Solano

Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación al 2024, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención	Observaciones
Falta de personal en el área contable, a la fecha solo se cuenta con una sola persona en esta área.	Medio	En caso de ser necesario se solicitará la ayuda al Departamento Financiero Contable del MCJ.	Por falta de nombramiento de una persona encargada del área contable del Consejo de la Persona Joven estuvo rezagado en la presentación de los documentos anexos a los EEFF sin embargo cumplía parcialmente en la presentación de estos.

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2024

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

El Consejo de la Persona Joven, cedula jurídica 3-007-061189, y cuyo director Ejecutivo es Lilliana Conejo Solano, portadora de la cédula de identidad 1-1034-0260, Coordinadora de la Comisión NICSP Institucional

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Firma Digital del director Administrativo Financiero

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación y el rendimiento financieros, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Reconocimiento:

Los ingresos que recibe la Institución son por medio de Transferencia del Gobierno, las cuales corresponden al Presupuesto anual aprobado por medio de la Ley de Presupuesto N° 10.620 publicado en el alcance N° 197 a la Gaceta N° 230 del 06 de diciembre de 2024, la institución no genera ingresos propios, los registros se realizan de acuerdo a la Directriz 007-2021 en el que indican que se debe de generar una cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda en la cuenta 1.1.3.13.

El Consejo de la Persona Joven reconoce los elementos según la base contable de devengo los cuales son: activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos y gastos.

Los de activos, pasivos, ingresos y gastos se incorporación a los estados financieros, con base a sus características cualitativas y cuantitativas según la NICSP1, estos suministran información de los mismos, aseguran una comprensión apropiada de la información incluyendo la materialidad, así como la naturaleza y función de los diferentes componentes de los estados, deben de tomar en cuenta las restricciones que correspondan en cada partida, siendo estos atributos los que hacen que la información sea útil a los usuarios y apoyan al logro del objetivo de la información financiera siendo estas: revelación, representación fiel, comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad..

Los activos fijos se reconocen basándose en las características que se indica en la NICSP 17.

Los pasivos se reconocen cuando se establece una obligación y es fiable, mediante la compra de bienes y servicios regulados por contrataciones públicas y facturas electrónicas originando la cuenta por pagar.

Los gastos se reconocen mediante la compra de bienes y servicios mediante contratación administrativa llevados a cabo en procesos de licitaciones debidamente tramitadas en la plataforma SICOP, recibida por el administrador del contrato.

Medición:

La base de medición consiste en el costo de los servicios, la capacidad de funcionamiento y la capacidad financiera de la Institución, la institución tiene una base fiable para la toma de decisiones.

Los activos fijos se miden al valor razonable, esto de acuerdo con lo estipulado en las contrataciones públicas realizadas, donde se establece el precio entre la institución y el proveedor originado la obligación a corto plazo. Los ingresos y los gastos se miden al valor razonable, aplicando cada una

de las partidas que se detallan en las Políticas Contables emitidas por la dirección General de Contabilidad Nacional

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación. (Ver GA NICSP 1)

El Consejo de la Persona Joven presenta el Estado de Situación financiera o Balance General, mostrando así la clasificación y detalle de las cuentas en uso para una mejor identificación, sus activos como Propiedades, planta y equipo, activos intangibles, cuentas por cobrar, efectivo, impuestos, provisiones y pasivos, mostrando la naturaleza y liquidez de los activos, la función de los activos dentro de la entidad, los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos, dando materialidad a la información, revela los beneficios a los empleados, la institución no posee activos o pasivos financieros, muestra el valor de sus inventarios, posee una clasificación adecuada según su operación, muestra un desglosé de todos los gastos basados en su naturaleza y su función en la Institución.

El Consejo de la Persona Joven realiza la presentación de los Estados Financieros según los requerimientos de la NICSP 1 y el Plan general de la Contabilidad Nacional, sobre la base de devengo, aplicando las generalidades para la presentación de los mismo, según la guía para la estructura con el fin de una fácil comprensión, que sea fiable y tenga comparabilidad, la base para la preparación de los Estados Financieros es la Balanza de comprobación.

Se presenta el Estado de Cambios en el Patrimonio mostrando el resultado del periodo, reconociendo todos los ingresos y gastos incurridos en el periodo separado por cada partida, informa sobre los planes de beneficios, de acuerdo con su naturaleza, refleja el saldo de los resultados al inicio del periodo y el periodo a informar, incluyendo todos los cambios que se dieron.

Presenta el Estado de Flujo de efectivo, mostrando los movimientos históricos de efectivo y equivalentes al efectivo, clasificados según las actividades de operación en nuestro caso particular Flujos de efectivo de las actividades de operación, la Institución no posee actividades de inversión o financiamiento.

El Consejo de la Persona Joven presenta el Estado de Rendimiento Financiero, los ingresos y gastos son reconocidos e incluidos en el resultado por separado, reconoce todos los costos incurridos, resultados positivos, y los resultados negativos, de las operaciones de la institución, clasificándose basados en su naturaleza, la Institución no posee costos financieros, ni recibe aportes por medio de

algún impuesto, no posee participación en resultados de asociadas o negocios conjuntos, informa sobre los beneficios a los empleados.

En el Consejo de la Persona Joven se clasifica e identifica la fuente de entrada del efectivo siendo esta por Cobros de Transferencias Corrientes del Gobierno Central, por medio de la Tesorería Nacional en las cuentas de Caja Única, se identifican las partidas en las que se distribuye el efectivo durante el periodo, los principales pagos se clasifican en Beneficios al personal, servicios y adquisiciones de inventarios y pagos por prestación de la seguridad social, Transferencias a los Gobiernos Locales y Concejo Municipales de Distrito de acuerdo a la Ley 8261, generando un saldo a final de cada mes.

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Reconocimiento:

El Consejo de la Persona Joven realiza el Estado de Flujo de efectivo, sobre la base de acumulación, devengo contable.

Las transacciones se reconocen en los periodos correspondientes, se preparan de acuerdo con los requerimientos de la norma y es parte integrante de los Estados financieros para cada presentación, este suministra a los usuarios las bases a evaluar la capacidad que tiene la Institución para generar efectivo y su equivalente, así como las necesidades que esta tiene de utilizar estos flujos de efectivo, clasificados de acuerdo a su procedencia como lo son: actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación, permitiendo así la evaluación de los cambios en los activos netos, la estructura financiera, liquidez y solvencia, y su capacidad para afectar los importes y las fechas de los flujos de efectivo.

Medición:

La medición en los ingresos se realiza al valor razonable, estos corresponden al presupuesto aprobado. el cual debe contener, todos los ingresos y gastos originados en la actividad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos.

El presupuesto se aplica el principio de anualidad, que se gira durante cada ejercicio económico el cual es del 1° de enero al 31 de diciembre del año en curso. En este se indican los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

No se permiten establecer compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios. Todo de acuerdo con el principio de la transparencia, el presupuesto debe ser realizable al conocimiento público.

Revelación Suficiente: **El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.**

La institución elabora el Estado de flujo de efectivo utilizando el método directo, los ingresos netos se convierten en flujo de efectivo, clasificando las partidas por actividad.

En la Institución se detallan por Flujos de efectivo de las actividades de operación.

Actividades de operación: en los cobros se encuentran los dineros recibidos por Transferencias del Gobierno central correspondientes al Presupuesto Ordinario anual aprobado.

Los pagos son todos aquellos necesarios para el funcionamiento normal de la entidad. La Institución no se cuenta con actividades de inversión, así como financiamientos, ni recibe intereses ganados en la cuenta corriente.

La Institución aplica la Directriz DCN-0007 2021 Procedimiento del registro contable financiero que deben de seguir los Órganos desconcentrados de fecha del 21-10-2021, realizando el registro en la cuenta contable 1.1.3.13.01.01.0.11206.00.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.	Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1 Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2 Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3 Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, juntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Reconocimiento:

Para este caso se reconoce cuando se determina un cambio en las estimaciones contables o errores producto de acontecimientos que los provocaran, se identifica si se dá un cambio en la política contable, o es por interpretación, omisión o política contable que afecte la información presentada, al costo, Valor histórico o costo inicial según lo encontrado.

Las estimaciones contables o error de periodo anterior, se describe y se indica en cual política se presenta el cambio, la naturaleza del cambio, el importe del ajuste en cada partida que se ve afectada, se debe de indicar la razón por la que se aplica el cambio o si la nueva política suministra información más fiable y relevante, se indica la fecha que entra en vigor, debe de explicarse el impacto, así mismo los cambios en estimaciones contables, informar la naturaleza y el importe, y los errores de periodos anteriores, reconocer la naturaleza del error del periodo anterior, las cuentas afectadas, los importes de la corrección, describir cómo y desde cuándo se ha corregido, la norma trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros.

Medición:

La medición se activos pasivos, ingresos y gastos consiste en utilizar criterios de reconocimiento según se indican en las NICSP y Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional y el plan General de cuentas, según la circunstancia hallada, errores aritméticos, aplicación de políticas contables, mala interpretación de hechos y fraudes, aplicación de la nueva política contable, prospectiva reconocimiento del cambio en la estimación contable, se realizara la aplicación retroactiva lo que corrige el registro erróneo y queda el registro correcto, re expresión retroactiva como un error cometido en periodos anteriores.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 3).

Esta norma aplica para la Institución; para los presentes Estados Financieros no se presentó ninguna situación que originara un cambio en la política contable que incurriera en cambios en las estimaciones contables o errores materiales a revelar.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2 33.	Saldos en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar	₡503,75	₡504,27
Euro		

Reconocimiento:

Para este caso esta institución reconoce las partidas que surjan de moneda extranjera y se registrará en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Las partidas en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que es cancelada.

En cada fecha de presentación de los estados financieros, las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre.

Medición:

Para el caso de la medición se utilizan las tasas de cambio a la fecha de la transacción, para los elementos no-monetarios llevados a costo histórico.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:

Para el Consejo de la Persona Joven la moneda funcional es la moneda del entorno económico principal el Colón, siendo esta la moneda de curso legal en Costa Rica.

Para el periodo en mención no se produjo ningún cambio en la moneda funcional, ni posee negocios en el extranjero.

El Consejo de la Persona Joven presenta sus Estados Financieros, u otra información financiera, en moneda funcional y no posee instrumentos financieros en el periodo.

El Consejo de la Persona Joven no utiliza una moneda de presentación diferente a la funcional.

Los Lineamientos técnicos y operativos para los Órganos Desconcentrados será bajo el Subsistema de Tesorería según Ley N° 9524 y su Reglamento, Tipo de cambio. Para transacciones que medie un proceso de contratación administrativa, de conformidad con los artículos 25, 42 y 183 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo 33411 y sus reformas, el tipo de cambio utilizado es el de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario.

Cuando la moneda de presentación sea diferente de la moneda funcional, será justificado, revelando además la identidad de la moneda funcional, así como la razón de utilizar una moneda de presentación diferente.

Las transacciones que se realizan en moneda extranjera se convierten y registran en colones según lo indica la norma, actualmente aplica solo para las compras, en cuento el proveedor facture en dólares, debido a que la institución no tiene operaciones en moneda extranjera, no posee cuentas bancarias en moneda extranjera y sus operaciones las registran en moneda de curso legal que es el colon.

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Reconocimiento:

N/A

Medición:

N/A

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

El Consejo de la Persona Joven no cuenta con ningún préstamo como fuente de financiamiento.

El Consejo de la Persona Joven recibe como fuente de financiamiento recursos asignados en su presupuesto anual.

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
N/A	
N/A	
N/A	
N/A	
N/A	
N/A	
N/A	
N/A	
N/A	

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

- “39. Una entidad revelará:
- (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;
 - (b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:
 - (i) la prestación de servicios;
 - (ii) la venta de bienes;
 - (iii) intereses;
 - (iv) regalías; y
 - (v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

Reconocimiento:

Para este se reconocerá por separado, los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la esencia de la operación.

Se reconocen los ingresos por prestación de servicios, cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios se puede estimar de manera fiable, se reconocen sólo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios o potencial de servicio asociados con la transacción, los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.

Medición:

Los ingresos derivados de una transacción se determinan, por acuerdo entre la entidad y el comprador o el usuario del activo o el servicio. Se medirán al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

La medición de los ingresos debe hacerse utilizando el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 9).

Los ingresos que recibe la Institución son las Transferencia del Gobierno, las cuales corresponden al Presupuesto anual aprobado, la institución no genera ingresos propios.

La presente norma es de aplicación para todas las Instituciones llamada “Matriz de Autoevaluación NICSP, planes de acción y Revelación EEFF.

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

N/A

Medición:

N/A

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la Institución en el caso del Consejo de la Persona Joven es el Colon, siendo esta la moneda de curso legal en Costa Rica.

Según la Política Contable:

1. Lo estipulado en la NICSP N°10, sólo se aplicará cuando la economía de Costa Rica se encuentre dentro de los parámetros establecidos para considerarla como una economía hiperinflacionaria.
- 2.. A los efectos de determinar si se encuentra en una economía de hiperinflación, la DGCN sustentará, su juicio profesional, en la opinión emitida por el Banco Central de la República de Costa Rica.

Se interpreta entonces que, si se da el caso de tener que aplicar esta NICSP, la Contabilidad Nacional sería el encargado de indicarlo y de actualizar la normativa vigente.

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

N/A

Medición:

N/A

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 11):

El Consejo de la Persona Joven lidera las principales actividades relacionadas con servicios de Talleres y capacitaciones. Sistema de Monitoreo de la Persona Joven. Derechos de las Personas Jóvenes. Recepción de proyectos de CCPJ, Asesoría y acompañamiento. Por lo que, según la indicación de la norma es prescribir el tratamiento de los costos de los ingresos relacionados a los contratos de construcción específicamente, se puede determinar que no es aplicable porque las funciones del Consejo de la Persona Joven son distintas a las de la norma.

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
1- Las facturas se registran como inventario en el momento de ingreso
2-Cuando se consumen los suministros, se registra como gasto
3-Se confeccionan boletas para la salida y entrada de materiales y suministros

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Lilliana Conejo Solano	No se ha realizado
Fecha de ultimo inventario físico	22-05-2025	
Fecha de ultimo asiento por depuración		

	asiento de depuración de inventarios
--	--

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante		x
periódico	x	

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;*
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”*

Reconocimiento:

Se reconocerán como gasto cuando se les de las salidas respectivas, en el caso del Consejo de la Persona Joven el inventario es solo de productos para uso en la operación tales como papelería y limpieza.

Para su reconocimiento se debe de considerar los derechos a beneficios, la determinación de control, la exposición a riesgos y la medición de estos.

Medición:

El costo de los inventarios debe comprender todos los costos derivados de la adquisición y conversión de estos, así como otros costos en los que se ha incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos, los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales y suministros. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán al determinar el costo de adquisición. Puede incluir diferencias de cambio de moneda, que surjan directamente de la compra cumpliendo con el tratamiento alternativo de la NICSP4.

Los inventarios se miden al costo o al valor neto realizable.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 12):

***En caso de que la entidad este aplicando aun el método de Promedio Ponderado y esté en proceso de trasladarse a PEPS, deben revelar el impacto financiero al ajustar el cambio de política.**

El Consejo de la Persona Joven utiliza el Sistema contable BOS de TECAPRO, el cual aún no tiene el método PEPS integrado, el profesional encargado del inventario de Materiales y suministros para consumo, se encarga de controlar y aplicar la conversión del inventario de promedio ponderado a PEPS, el Ministerio de Cultura y Juventud, implementa un plan de acción con el proceso operativo para la aplicación de dicha conversión, facilitando el insumo llamado “Instructivo uso modulo inventarios para su aplicación y cumplir así con la normativa”, por lo que la Institución a la fecha si cumple la aplicación del método PEPS.

Política 1 79. Costo adquirido, El método utilizado por la Institución para la medición de los inventarios es al costo (precio de compra, incluyendo aranceles de importación u otros impuestos, transportes, almacenamiento, los descuentos se deducirán al determinar el costo de adquisición) o al valor realizable neto,

El costo de los inventarios se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida, PEPS, el inventario que fue adquirido primero se consume en primer lugar.

La institución no realiza producción de inventarios, no vende, intercambia o distribuye productos a otras entidades o empresas.

Los inventarios de la institución son de uso institucional, en las labores diarias que realizan y para la prestación de servicios.

La institución lleva un desglose y control de inventarios y su registro contable de acuerdo al devengo.

El importe de cualquier rebaja en los inventarios es reconocido como un gasto durante el periodo en que tenga lugar dicha rebaja.

El proceso llevado a cabo para el registro de inventarios es en el momento de sus ingresos con la factura de compra, **con el recibido a conforme se registra en el sistema contable BOS de TECAPRO,**

con la factura de recibido, luego se genera el asiento contable del devengo, con los registros al sistema de los inventarios, posteriormente, desde el módulo de Compras, se revisa y genera el asiento contable del Devengo, para concluir con el proceso de pago de la factura en los tiempos de pago del gobierno (30 días).

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.

[NICSP 13 - Arrendamientos](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo		Ø0,00
Arrendamiento Financiero		Ø0,00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

- (a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;*
- (b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;*
- (c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:*
 - (i) hasta un año;*
 - (ii) entre uno y cinco años; y*
 - (iii) más de cinco años.*
- (d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;*
- (e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y*

(f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

- (i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;
- (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y
- (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:

- (i) hasta un año;
- (ii) entre uno y cinco años; y
- (iii) más de cinco años.

(b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;

(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y

(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

- (i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;
- (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y
- (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

Reconocimiento:

N/A

Medición:

N/A

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 13):

El Consejo de la Persona Joven, cuenta con dos propiedades, las cuales son utilizadas para las funciones administrativas, ubicadas en el B° González Lahman en San José Centro y la Casa de las Juventudes en Río Claro, no se tiene gastos por servicio por alquiler.

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	
Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Re expresión	
Observaciones	No ocurrieron eventos después del cierre.

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

Reconocimiento:

El CNPPPJ reconoce los eventos posteriores a la fecha cuando se generan, es decir, cuando se den aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha de presentación de los estados financieros y la fecha de autorización para su emisión, los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que obligan a una entidad a ajustar los importes reconocidos en sus estados financieros, o bien a reconocer partidas no reconocidas previamente, como por ejemplo, una resolución de un litigio judicial, posterior a la fecha de presentación,

Medición:

Los activos en el sector público se disponen mediante una transferencia o distribución sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, la NIIF 5 trata las ventas a valor razonable, pueden ser apropiados cuando se prevea que las ventas tendrán lugar a valor razonable. Se seleccionará la base de medición que refleje más fielmente el costo de los servicios, la capacidad de funcionamiento y la capacidad financiera de la Institución, de forma que sea útil para que la entidad rinda cuentas y a efecto de la toma de decisiones. En el caso de los activos se podrían usar: Costo histórico, valor de mercado, costo de reposición, precio de venta neta y valor en uso. En el caso de los pasivos se podrían usar: Costo histórico, costo de cumplimiento, valor de mercado, costo de cancelación y precio supuesto. Lo anterior, respetando para cada una de las partidas lo detallado en las Políticas Contables versión 2021 emitidas por la Dirección General de la Contabilidad Nacional.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 14) Considerar también aquellos hechos que no tienen impacto contable:

Para el presente periodo, en Consejo de la Persona Joven no se ha generado ningún hecho posterior a la fecha de presentación de los estados financieros que deban indicarse en este apartado y revelar, esta norma es de aplicación obligatoria debido a que en cualquier momento pueden darse situaciones particulares que deben de ser reflejados mediante la aplicación de esta.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión		Ø0,00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Reconocimiento:

N/A

Medición:

N/A

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 16):

Esta norma no es aplicable a esta institución. El Consejo de la Persona Joven (CPJ) lidera las principales actividades relacionadas al desarrollo de potencialidades en este sector de población encaminadas al desarrollo integral, así como a la equidad social y la igualdad de oportunidades.

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:](#)

Resumen	PPE
CANTIDAD	945
Valor Inicio	673871287,04
Altas	0,00
Bajas	0,00
Depreciación	-402351706,05
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	271519580,99

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de esta.”

Reconocimiento:

Se reconocerá un activo cuando la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicios asociados al activo. Cuando el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Medición:

Medición Inicial: Costo (todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo histórico), Valor Razonable, componentes del costo y Desembolsos posteriores, depreciación, revaluaciones. Un activo adquirido a través de una transacción sin contraprestación medirá su costo a su valor razonable en la fecha de adquisición. Se mide el gasto de un activo con la amortización aplicada por el método de línea recta de depreciación, en donde se toma su vida útil, valor de rescate, hasta llegar a su valor en libros. Toda la revaluación incrementará su valor en el transcurso de la vida útil del bien, o las pérdidas por deterioro u obsolescencia del bien, se aplicará como gasto.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 17):

Política 1 95. Los activos de la Institución se reconocerán como propiedad planta y equipo cuando estos sean tangibles, estén bajo su uso durante más de un periodo, un potencial de servicios futuro, fueron medidos de forma fiable, por lo que los activos registrados por la Institución cumplen dicha política a la presente fecha, dichos activos según la Política 1 96. se desglosan como terrenos, edificios, equipos de transporte, mobiliarios diversos, política 1 98. Son reconocidos por su costo, política 1 99 1. la Institución si cuenta con activos adquirido sin contraprestación como lo son las donaciones como vehiculos, su costo se mide a su valor razonable en la fecha recibida.

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Reconocimiento:

N/A

Medición:

N/A

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 18):

Según lo indicado en el Plan General de Contabilidad versión 2021, en su Objetivo indica que la Norma es para establecer los principios para la presentación de información financiera para cada actividad o grupo de actividades de la entidad, que sean identificables, y para las cuales sea apropiado presentar información separada con fines de evaluación y de toma de decisiones. En la política 6.86 Estado de Información Financiera por Segmentos, se indica que el Estado de Información Financiera por Segmentos para el Sector Público Costarricense se elaborará de esta forma:

- a) los Estado de Información Financiera por Segmentos del Gobierno de la República: los elaborará la DGCN;
- b) los Estado de Información Financiera por Segmentos de los Gobiernos Locales: los elaborarán cada uno de los municipios; y
- c) los Estado de Información Financiera por Segmentos consolidados del Gobierno General: los elaborará la DGCN.

NICSP 18 Información Financiera por Segmentos, la Institución no tiene operaciones por segmentos, como lo indica la norma y el Plan General de Contabilidad en sus políticas, se entiende que esta norma

es de aplicación para la Dirección General de la Contabilidad Nacional quienes son los responsables de elaborar dichos Estados Financieros.

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	Ø0,00
Resolución provisional 1	Ø0,00
Resolución provisional 2	Ø0,00
Resolución en firme	Ø0,00
GRAN TOTAL	Ø0,00

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	Ø0,00
Resolución provisional 1	Ø0,00
Resolución provisional 2	Ø0,00
Resolución en firme	Ø0,00
GRAN TOTAL	Ø0,00

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	Ø0,00
Resolución provisional 1	Ø0,00
Resolución provisional 2	Ø0,00
Resolución en firme	Ø0,00
GRAN TOTAL	Ø0,00

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	Ø0,00
Resolución provisional 1	Ø0,00
Resolución provisional 2	Ø0,00
Resolución en firme	Ø0,00
GRAN TOTAL	Ø0,00

Reconocimiento:

Los estados financieros se refieren a la situación financiera de una entidad al final del periodo sobre el que se informa, y no de la posible situación de la entidad en el futuro. Los únicos pasivos reconocidos en el estado de situación financiera o balance general de la entidad son aquellos que existen en la fecha de los estados financieros.

Se reconoce una provisión cuando una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y se pueda hacer una estimación fiable del importe de la obligación. De no cumplirse estas condiciones, no se deberá reconocer ninguna provisión.

Hecho pasado, suceso pasado del que se deriva una obligación presente recibe la denominación de hecho que genera obligación. Para que un hecho sea un hecho que genera obligación, es necesario que la entidad no tenga otra alternativa realista que asumir la obligación creada por el hecho, Cuando el pago de la obligación viene exigido por ley, en el caso de una obligación implícita, cuando el hecho (que puede ser una acción de la entidad) crea en las otras partes una expectativa válida de que la entidad va a cumplir con la obligación.

Estimación fiable de la obligación, el uso de estimaciones es una parte esencial de la preparación de los estados financieros y no afecta a su fiabilidad. Esto es especialmente cierto en el caso de las provisiones, las cuales, por su naturaleza, son más inciertas que la mayoría de otros activos o pasivos. Salvo casos extremadamente raros, la entidad será capaz de determinar un rango de consecuencias posibles y podrá, por tanto, hacer una estimación de la obligación que sea suficientemente fiable como para usarla en el reconocimiento de una provisión.

Medición:

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, en la fecha del estado de situación financiera o balance general, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, es el importe que racionalmente pagaría la entidad para liquidar la obligación en la fecha de los estados financieros o para transferirla a un tercero en dicha fecha.

La estimación de las consecuencias previsibles y el efecto financiero se determina según el criterio de la administración de la entidad, suplementado por la experiencia en transacciones similares y, en algunos casos, por informes de expertos independientes, las incertidumbres que rodean el importe que se va a reconocer como provisión se tratan aplicando diversos medios dependiendo de las circunstancias.

Valor presente, cuando resulte importante el efecto temporal sobre el valor del dinero, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Riesgos e incertidumbres: Para llegar a la mejor estimación de una provisión deberán tenerse en cuenta los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean a muchos sucesos y circunstancias, dicho riesgo define la variabilidad de las consecuencias previsibles.

Sucesos futuros: Los sucesos futuros que puedan afectar a la cuantía necesaria para liquidar una obligación deberán reflejarse en el importe de la provisión, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que tales hechos van a ocurrir.

Disposiciones esperadas de activos: Las ganancias esperadas por la disposición de activos no deben ser tenidas en cuenta al evaluar el importe de la provisión.

Reembolsos: En el caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea prácticamente segura su recepción si la entidad cancela la obligación objeto de la provisión. El reembolso debe ser tratado como un activo independiente. El importe reconocido para el activo no debe exceder al importe de la provisión.

Cambios en el valor de las provisiones: Las provisiones se deben revisar en cada fecha de estado de situación financiera o balance general, y deben ajustarse, en su caso para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Si ya no es probable que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, se deberá revertir la provisión.

Aplicación de las provisiones, cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GT NICSP 19).

En el presente periodo la Institución no cuenta con operaciones, que deba reconocerse de una obligación presente resultante de un hecho pasado.

La institución a la fecha no ha realizado registros por provisiones sociales.

La institución no tiene un flujo de salida de recursos para liquidar obligaciones, por lo que no hay descripciones ni naturaleza de los mismo.

A la fecha la Institución no presenta ninguna obligación posible o salida de recursos.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y

operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República.

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Natalia Camacho Monge	Mayo 2025	x		Directora Ejecutiva

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas recíprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;
- (g) acuerdos sobre licencias;
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y
- (i) garantías y avales.”

Reconocimiento:

Para las transacciones con partes relacionadas, es requerida la revelación de la naturaleza de la relación, los tipos de transacciones que han ocurrido, y los elementos de las transacciones que sean necesarios para aclarar la importancia que esas transacciones tienen para sus operaciones y suficiente para permitir que los estados financieros proporcionen información relevante y confiable para los propósitos de toma de decisiones.

Identificar personal clave, incluye a todos los directivos o miembros del órgano de gobierno de la entidad que informa, cuando dicho órgano tiene la autoridad y responsabilidad de la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la entidad. El órgano de gobierno, junto con el director general y el grupo de altos cargos, tiene la autoridad y responsabilidad en la planificación y control de las actividades de la entidad, gestión de los recursos y del logro en general de los objetivos de la entidad. Por lo tanto, el personal clave de la gerencia incluirá al director general y grupo de altos cargos de la entidad que presenta sus estados financieros.

Partes relacionadas, considerar cada posible relación de vinculación, el énfasis se coloca en el fondo económico de la relación, y no meramente en la forma legal de la misma. Las relaciones entre partes relacionadas pueden surgir cuando un individuo es o miembro del órgano de gobierno o participa en las decisiones financieras y operativas de la entidad que informa. Las relaciones entre partes relacionadas también pueden surgir a través de relaciones operativas externas entre la entidad que informa y la parte relacionada. Tales relaciones implicarán, a menudo, cierto grado de dependencia económica.

Dependencia económica, si una entidad es dependiente de otra en el sentido de que depende de esta última un volumen significativo de su financiación o venta de bienes y servicios, sería poco probable que por sí sola condujese a la existencia de control o de una influencia significativa y, por lo tanto, es poco probable que origine una relación entre partes relacionadas.

La definición de parte relacionada incluye entidades propiedad del personal clave de la gerencia o de sus familiares cercanos o accionistas importantes (o su equivalente cuando la entidad no posea una estructura formal de capital) de la entidad que presenta los estados financieros.

Medición:

La Institución deberán considerar cada posible relación de vinculación, ya sea a través del control o del ejercicio de influencia significativa, para lo cual pondrán el énfasis en la esencia económica de la relación y no meramente en la forma legal de la misma. Las entidades del sector público diariamente realizan abundantes transacciones entre ellas. Estas transacciones pueden llevarse a cabo por el costo, por menos del costo o libres de todo cargo.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 20).

La norma, guía a la institución a asegurar que los estados financieros de una entidad contengan la información necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que tanto la posición financiera como el resultado del ejercicio, puedan haberse visto afectados por la existencia de partes vinculadas, así como por transacciones realizadas y saldos pendientes con ellas.

Sobre control y transacciones entre partes relacionadas:

Esta Institución no tiene entidades controladas, asociadas y otras partes relacionadas, por lo que no se reciben importes a pagar, que deban ser reveladas, no existe una lista de entidades controladas y asociadas significativas.

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	si
Porcentaje_Avance	100%

Reconocimiento:

La Institución evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos, en caso de si existe cese de demanda o necesidad del servicio prestado, cambios significativos en el entorno de la Institución, efectos adversos relacionados a el entorno legal, económico, tecnológico y gubernamental, daños físicos del bien, activo inactivo, rendimiento deficiente. Si se detectase algún indicio, la entidad estimará el importe de servicio recuperable del activo, con excepción para los activos intangibles con vida útil indefinida o aún no disponibles para uso.

Medición:

La norma exige determinar el importe de servicio recuperable, el importe recuperable es el mayor valor entre: Valor razonable menos costos de venta y Valor en uso como el valor presente del servicio potencial restante del activo.

Enfoque del costo de reposición depreciado, el valor presente del potencial de servicio restante de un activo se determina como el costo de reposición depreciado del activo. El costo de reposición de un activo es el costo de reponer el potencial de servicio bruto del activo. El importe de un activo en libros debe ser reducido hasta que alcance su importe de servicio recuperable sí, y solo sí, este importe de servicio recuperable es menor que el importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro de valor.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

El Consejo de la Persona Joven no posee ingresos propios, no se genera entradas de efectivo por venta de bienes o servicios.

Para el presente periodo los activos no generadores de efectivo no presentan en deterioro, la Institución no registro pérdidas por deterioro en los Activos no Generadores de efectivo que deban de reconocerse en los resultados durante el periodo

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

N/A

Medición:

N/A

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (ver GA NICSP 22).

Política 7 28. Obligaciones de presentar información: La presentación de la información financiera contable básica requerida, con sus anexos y notas, será efectuada en forma oportuna y sin errores técnicos de validación por parte de las entidades controladas en la respectiva entidad controladora y en la Dirección General de Contabilidad Nacional, a efectos de que esta última cumpla con lo dispuesto en el artículo 95 de la LAFRPP.

Por lo anterior se comprende que al ser la Dirección General de Contabilidad Nacional la responsable de preparar dicha información sería también a quien le aplique esta norma, quedando excluida la Institución como la norma lo indica, la Institución si está en la obligada a presentar la información para la preparación.

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
4.6.1 Transferencias corrientes del Gobierno Central	Al momento del ingreso del dinero, se aumenta la cuenta por cobrar Presupuestaria y se aumenta la cuenta Otros ingresos varios a devengar c/p. Cuando se envía la programación financiera a la TN, se disminuye la cuenta por cobrar presupuestaria y aumenta la cuenta de Caja Única. Se realiza el registro por medio del Devengo. Cuando se genera una transacción por servicios básico, proveedores o gastos de funcionarios, se carga el gasto contra una cuenta por pagar, cuando se realiza el pago se disminuye la cuenta por pagar y disminuye la cuenta de Caja Única.
Ley N° 8718 JPS	Dinero depositado por la JPS para proyectos para la población joven con Discapacidad, este dinero se debe de devolver a Gobierno Central, realizando transferencia a cuenta de Caja Única de Gobierno Central y enviar comprobante de transferencia.

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

- (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;*
- (b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;*
- (c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y*
- (d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.*

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25°.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Reconocimiento:

Las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación y debe de cumplir con la definición de activo el cual ocurre cuando la entidad controla los recursos como consecuencia de un suceso pasados y espera recibir beneficios económicos futuros o potencial de servicio de esos créditos, la entrada del recurso ocurra y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad. La Institución obtiene el control de los activos transferidos cuando los recursos han sido transferidos a la entidad.

Medición:

Los activos transferidos se miden por su valor razonable a la fecha de adquisición, los créditos que se generan por transferencias se miden por el monto comprometido, por la entidad que transfiere, mediante disposición en firme de dicha entidad, por la cual se garantiza el derecho a percibir la transferencia. Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, o a un costo insignificante o nulo, su costo se medirá inicialmente a su valor razonable a la fecha de adquisición.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver las GA de la NICSP 23).

A la fecha la institución solo cuenta con ingresos provienen de las Transferencias corrientes del Gobierno Central, proveniente del Presupuesto correspondiente periodo 2025.

La Institución no reconoce ni registra ingresos por impuestos ya que no percibe.

La Institución no recauda ingresos por multas.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	si
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

PERIODO		
OFICIO ENVIO A CGR		
INGRESOS		
GASTOS		
SUPERAVIT/DEFICIT		

Reconocimiento:

El CPJ reconoce la aplicación de la norma Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros, se aplica para todo ente que elabora y prepara sus estados financieros con base en el método del devengo o acumulado, como es el caso de nuestra institución. En relación con el Presupuesto cuando es aprobado por ley y públicamente por medio de la Gaceta, incluye todos los cambios aprobados por acciones legislativas u otras autoridades designadas para la revisión del presupuesto inicial.

Medición:

Los importes del presupuesto inicial y final, los importes realizados según una base comparable(devengo).

Mostrar los cambios del presupuesto inicial y final, debe de hacerse con base comparable. Se complementa con las políticas, leyes, directrices y reglamentos que emite el Ministerio de Hacienda

para la ejecución presupuestaria de acuerdo con la normativa vigente, a través de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 24).

Según los Lineamientos técnicos y operativos para los Órganos Desconcentrados bajo e Subsistema de Tesorería según Ley N° 9524 y su Reglamento, el punto 6. Liquidación de saldos de recursos en cuentas presupuestarias indica “En cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto nacional, en los cinco primeros días hábiles del año, la TN realizará la liquidación del saldo de la cuenta presupuestaria correspondiente al periodo económico anterior, y luego procederá a acreditar el monto certificado por cada OD, de los compromisos devengados pendientes de pago” por lo que si se dieran saldos presupuestarios del periodo, se procede a realizar su liquidación según se indica.

Al formar parte del Ministerio de Cultura este no se presenta el Presupuesto a la Contraloría General de Republica, se publica en Página Web del CPJ y se publica en la Gaceta en Diciembre del año anterior al año presupuestario.

Para cumplir al 100% esta NICSP se está trabajando en Implementar auxiliares de las partidas presupuestarias con el fin de obtener información cruzada entre el presupuesto y la contabilidad cada mes.

En la última actualización de la Matriz NICSP presentada a la dirección de Contabilidad Nacional se realiza la conciliación entre los registros realizados en Contabilidad y Presupuesto, cada mes y se hace la revelación de las diferencias en cada subpartida.

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Reconocimiento:

N/A

Medición:

N/A

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (ver GA NICSP 21).

La presente norma no es de aplicación al Consejo de la Persona Joven, según párrafo 14 indica “Los activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por la entidad para la obtención de beneficios.” La Institución no mantiene sus activos con el fin de generar un rendimiento comercial.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 27- Agricultura:](#)

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	Ø0,00	Ø0,00	Ø0,00

Reconocimiento:

N/A

Medición:

N/A

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 27):

Según el objetivo de la NICSP 27 es establecer el tratamiento contable y la información a revelar de la actividad agrícola y la Institución no realiza ninguna actividad agrícola.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y
- (d) otra información para revelar, que incluya:
 - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y
 - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100 %

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD		
Valor Libros	Ø0,00	Ø0,00
Valor Razonable	Ø0,00	Ø0,00

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

Para el presente trimestre la institución no presenta cambios de mercado que ocasionan riesgo de mercado que revelar.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

Para el presente trimestre la Institución no posee activos financieros, por lo que no se da una reclasificación.

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

Para el presente trimestre la Institución no posee garantía colateral, como respaldo de préstamos, porque la Institución no posee préstamos.

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

La institución no presenta cambios que revelar.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

Para el presente trimestre la Institución no posee activos y pasivos financieros que revelar.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

Para el presente trimestre la Institución no posee riesgos que surjan de los instrumentos financieros porque no posee.

Revelar análisis de sensibilidad:

Para el presente trimestre la Institución no tiene que revelar análisis de sensibilidad.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Ejemplo:

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	12 000,00	8 966,00	-	41 325,00	-	62 291,00

Reconocimiento:

La institución reconoce la aplicación de la norma Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento, Medición y Revelación), (de aplicación obligatoria). Esta norma se aplica para todo ente que elabora y prepara sus estados financieros con base en el método del devengo o acumulado, como es el caso de nuestra institución, no se aplica NICSP-29. La norma establece principios para reconocer, y medir activos y pasivos financieros. NICSP 30 revela a los usuarios el estado financiero, la naturaleza, extensión de sus riesgos y como se administran los riesgos, que surjan de todos los instrumentos financieros.

Medición:

En el párrafo 10 de la NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, y se utilizan en esta Norma con el significado especificado en esas Normas., Costo amortizado de un activo financiero o pasivo financieros; Baja en cuentas; Derivado; Método del interés efectivo; Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro); Contrato de garantía financiera; Compromiso en firme; Transacción prevista; Eficacia de la cobertura; Partida cubierta;

Instrumento de cobertura; Mantenido para negociar; Compra o venta convencional; y Costos de transacción.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

En cuanto a los pasivos financieros, son las deudas por pagar a corto plazo que están conformadas por las partidas: Deudas a corto plazo. El CPJ no cuenta con instrumentos financieros, por lo que nos es registras dentro de sus registros.

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [Fideicomisos](#)

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

Revelación Suficiente:

Según indicación de la Política contable 1 67. indica que el fideicomiso es un contrato mercantil, con una finalidad, número de identificación, fiduciario, fideicomisario, condición, dominio pleno es un patrimonio especial, la Institución en el presente trimestre no posee ningún tipo de Fideicomiso.

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 31](#)

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	8
Valor Inicio	26122146,71
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización	-23290486,09
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	2831660,62

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

- (a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;*
- (b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;*
- (c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;*
- (d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;*
- (e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:*
 - (i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;*

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);

(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);

(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

Reconocimiento:

El reconocimiento de una partida como activo intangible requiere que la entidad demuestre que el elemento en cuestión cumple: la definición de activo intangible, los criterios para su reconocimiento, este requerimiento se aplicará a los costos medidos en el momento del reconocimiento y a aquellos en los que se haya incurrido posteriormente para añadir, sustituir partes de este o realizar su mantenimiento. Un activo intangible se reconocerá sí, y solo si: es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

El Consejo de Persona Joven cumple con lo estipulado en la NICSP, considera la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación, se analiza la procedencia de los activos intangibles, siendo estos Licencias y programas para el equipo de cómputo de la institución, la LICENCIA AUTOMATIZ SPSS utilizada en la Unidad de Investigación del CPJ, Licencia de antivirus colocado en el equipo de cómputo en oficinas centrales en San José, Guadalupe y los centros cívicos. De acuerdo con el SIBINET estos Activos Intangibles tienen una vida útil de 3 años.

Medición:

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 31):

La institución no posee activos intangibles desarrollados de forma interna.

La institución no posee activos intangibles con vida útil indefinida.

La institución no ha adquirido ningún activo intangible sin contra prestación.

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Reconocimiento:

N/A

Medición:

N/A

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 32):

Las funciones y objetivos del Museo son distintas a las de la norma en mención por lo que no es aplicable.

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.	Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.		Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

12583

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN JUNIO 2021

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No					
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No					
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No					
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	No					
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No					
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No					
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No					
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No					
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No					
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No					
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	No					
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	No					
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	No					
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	No					
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	No					
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	Si	No					
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				100%				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						0	0%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	19		0			0
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			16		0			0

Reconocimiento:

Dicha Norma concede exenciones transitorias a las entidades que adopten NICSP de base de acumulación, por primera vez, proporcionando una herramienta importante para ayudar a las entidades a lo largo de su viaje para implementar las NICSP. Permite a quienes adoptan por primera vez, tres años para reconocer activos y pasivos específicos. Esta disposición permite disponer de suficiente tiempo para desarrollar modelos fiables para el reconocimiento y medición de los activos y pasivos durante el período de transición. Proporciona informes transparentes sobre la transición de una entidad que adopta por primera vez las NICSP de devengo, proporcionando un punto de partida

adecuado para la contabilidad conformidad con las NICSP con base al devengo independiente mente de la base contable que la entidad haya utilizado antes de la fecha de adopción y del Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público. Una entidad que adopta por primera vez las NICSP preparará y presentará un estado de situación financiera de apertura en la fecha de adopción de las NICSP. Éste es el punto de partida de su contabilidad según las NICSP de base de acumulación (o devengo), fecha de adopción.

Medición:

Aborda diferentes tipos de transiciones a las NICSP de devengo, el punto de partida de la transición puede ser la presentación de informes en una base de efectivo, base de devengo utilizando marco de presentación de informes, una versión modificada de la base contable de efectivo o devengo.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 33): La entidad debe revelar el impacto que tienen las brechas pendientes en los EEFF según su materialidad y el efecto que tienen las nuevas normas la implementación

La institución se acogió a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Publico, según lo indica la Decreto No.34918-H, denominado: “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), y conformación de la Comisión de la NICSP comunicado por medio del oficio CPJ-UAF-016-2025 de fecha 29-01-2025, en el Ámbito Costarricense, siendo aplicable a todas las instituciones que son regidas por el Subsistema de Contabilidad Nacional, con el objetivo de suministrar a las entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las entidades del sector público.

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.	Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1	Ajustes	DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Reconocimiento:

N/A

Medición:

N/A

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 34):

Según lo indica la norma NICSP 34, en su objetivo “es establecer los requerimientos de contabilización e información a revelar para inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas

cuando una entidad prepara estados financieros separados”, así mismo en su párrafo N°2 indica “Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilización de inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando se opte o sea requerido por las regulaciones, presentar estados financieros separados, para esta institución no es aplicable no se realizan inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos o asociadas.

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	no
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35 , Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas77, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.	Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1 Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2 Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo con la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
Total			

Reconocimiento:

N/A

Medición:

N/A

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 35):

No es aplicable el Consejo de la Persona Joven ya que es un órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura y Juventud.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

Reconocimiento:

N/A

Medición:

N/A

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 36):

El objetivo de esa norma es prescribir la contabilización de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos y establecer los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, así mismo en su párrafo N°3” Esta Norma se aplicará por todas entidades que son inversores con una influencia significativa o control conjunto sobre una participada cuando la inversión conduce al mantenimiento de una participación cuantificable en la propiedad. No es aplicable en el CPJ.

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1 39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Reconocimiento:

N/A

Medición:

N/A

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 37):

El objetivo de esta norma es establecer los principios para la presentación de información financiera por las entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente.

No es aplicable en el CPJ.

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Reconocimiento:

N/A

Medición:

N/A

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 38):

La Institución no tiene participación en entidades controladas, acuerdos conjuntos y asociadas, por lo que no puede realizar las revelaciones que la norma está solicitando como lo son la naturaleza y el riesgo con las participaciones, sus efectos en las mismas y revelación en los EEFF, esto debido a que es un órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura y Juventud, por lo que la norma no se aplica a la Institución.

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	si
Porcentaje_Avance	100%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	₪48 274 053,37	837	
Convención colectiva	₪4 836 141,97		
Cesantía	₪20 597 492,45		
Preaviso	₪0,00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos	X	

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
 - (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
 - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
 - (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
 - (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
 - (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Reconocimiento:

Beneficios a corto plazo, cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante un periodo contable, ésta reconocerá el importe sin descontar de los beneficios a los empleados a corto plazo que se espera sean pagados por tales servicios, como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Como un gasto que se reconocerá en un plan de beneficios definidos no es necesariamente el importe de la contribución al plan en el periodo. Ausencias retribuidas a corto plazo, Una entidad reconocerá el costo esperado de los beneficios a los empleados a corto plazo en forma de ausencias retribuidas, en el caso de ausencias retribuidas acumulativas, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro; y en el caso de ausencias retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido. Utilizar técnicas actuariales, el método de la unidad de crédito proyectada para hacer una estimación fiable del costo final para la entidad del beneficio que los empleados tienen acumulado (devengado) a cambio de sus servicios en los periodos presente y anteriores.

Medición:

El Consejo de la Persona Joven medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa, mide la obligación por el importe de los pagos adicionales que se espera que surjan solo por el hecho de que el derecho de que el beneficio se acumula. una entidad reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y planes de incentivos cuando, y sólo cuando: la entidad tenga una obligación presente, legal o implícita, de hacer tales pagos como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado; y pueda realizarse una estimación fiable de la obligación. Existe una obligación presente cuando, y solo cuando, la entidad no tiene otra alternativa realista que realizar los pagos.

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA NICSP 39).

EL Consejo de la Persona Joven no cuenta con un departamento de Recursos Humanos, se atiende desde el Área de Gestión Institucional de Recursos Humanos (GIRH) del Ministerio de Cultura y Juventud, el cual planea, organiza, dirige y controlar la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud.

La institución se encuentra en el proceso de estudio, revisión y registro de las provisiones para beneficios por terminación c/p por cálculos actuariales, en la que las estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, derivadas de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente público en su carácter de empleador.

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje_Avance	

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.	Combinaciones o adquirentes del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

- (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o
- (b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Reconocimiento:

N/A

Medición:

N/A

Revelación Suficiente: El ente debe cumplir con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considerar la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP y guías de aplicación (Ver GA de la NICSP 40):

El objetivo de la NICSP 40, es mejorar la relevancia, la representación fiel y la comparabilidad de la información que una entidad informa proporciona en sus estados financieros sobre una combinación del sector público y sus efectos. El Consejo de la Persona Joven es una adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud y no registra Combinaciones en el Sector Público.

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Revelación nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092" e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente:**

Se realiza la respectiva revisión por parte del encargado de Bienes de la institución.

La Institución no posee Bienes Onerosos que se pueden vender. Ver anexo nota complementaria en el gestor contable.

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

La institución registra sus asientos contables basados en el Plan de Cuentas NICSP la última actualización versión N°7-2021 de fecha 21-10-2021.

3. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Para el período actual no se realizó reclasificación de cuentas.

4. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

Para el período actual no se realizaron depuraciones de cuentas.

***Revelación nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo):**

Al cierre del presente trimestre, no se realizan depuraciones que se deban de revelar.

No se han realizado depuración de cuentas contables en el periodo actual.

5. ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

APLICACIÓN

si

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Revelación nota complementaria “Confirmación de SalDOS de Cuentas Reciprocas”: Cuentas Reciprocas (cumplimiento del proceso y del cronograma establecido y revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas y las diferencias con otros entes contables) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

Para el presente período se realizaron conciliaciones con otros entes contables ver anexo “resumen conciliación de saldos”

El Consejo de la Persona Joven, como forma de soporte para las cuentas recíprocas 4.6.1 Transferencias corrientes y 1.1.3.13 Cuentas a cobrar cajas únicas, aportó los Estado de Cuenta de Caja única presupuestaria, una con el detalla de todos los movimientos desde enero a setiembre 2025 para respaldo de las Transferencias corrientes como soporte de la cuenta a cobrar de caja única presupuestaria.

Además, se realiza confirmación de saldos con:

- Municipalidad de El Guarco
- Municipalidad de Limón
- Municipalidad de Oreamuno
- Municipalidad de Santa Ana

Durante el 2025 se realizarán transferencias a 89 municipalidades y Consejos de Distrito, al III Trimestre se han realizado 82 transferencias, pendientes 7 por realizar.

A la fecha no se han realizado la confirmación de saldos con la totalidad de las Municipalidades y Concejos Distritales, ya que es complicado poder comunicarse con los departamentos encargados y poder realizar dicha confirmación.

6. ¿La institución realizó conciliaciones Bancaria “Caja Única”?

APLICACIÓN

Si

***Revelación nota complementaria “conciliaciones Bancaria “Caja Única”:** revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)

Para el presente período se realizan las conciliaciones bancarias pertinentes se concilian los saldos de Cajas únicas y las cuentas en los Bancos Comerciales.

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

La Institución cuenta con un Sistema BOS (Busines Operation System) desarrollado por la empresa TecApro, cuya licencia es cancelada por el Ministerio de Cultura y Juventud.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Los Estados Financieros se generan por medio del Sistema Contable.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

La institución registra todas sus operaciones en moneda de curso legal en Costa Rica, el colón costarricense, en caso de que se generen facturas en dólares, se realiza la conversión a la moneda local, de acuerdo con lo indicado en la CIRCULAR MH-DCoP-CIR-0072-2024 de fecha 24 de setiembre de 2024, “Comunicado de publicación de Directriz 44-H "Directriz de uso de la moneda nacional en las contrataciones públicas, dirigida al Sector Público", MH-

DCoP-OF-0678-2024 de fecha 1 de octubre 2024 “ Atención a consulta relacionada con las disposiciones contenidas en la Directriz 044-H”, Circular MCJ-DVA-PI-0199-2024 de fecha 11 de diciembre 2024, “ Directriz 44-H: "Directriz de uso de la moneda nacional en las contrataciones públicas, dirigida al Sector Público".

Por lo anterior no se realizan registros en monedas extranjeras.

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

La Institución utiliza el Sistema contable BOS de Tecapro, el cual aún no tiene el método PEPS integrado, el profesional encargado del inventario de Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios se encarga de controlar y aplicar la conversión del inventario de promedio ponderado a PEPS.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

El Consejo de la Persona Joven no realizan estimaciones para incobrables, para el presente trimestre, no se dan registros de estimaciones por incobrables.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

El método de depreciación que se utiliza para todos los activos de propiedad, planta y equipo del es Línea Recta.

13. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Actualmente la Institución no cuenta con libros contables digitales

14. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Actualmente el Consejo de la Persona Joven cuenta con libros contables actualizados.

15. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEEF (Indique sí o no)
AÑO 1		
AÑO 2		
AÑO 3		
AÑO 4		
AÑO 5		

16. ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	NO
------------	----

***Revelación nota complementaria Informes de Auditorias y CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones. **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

No se han realizado estudios especiales por la auditoría interna.

17. 1 ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?

APLICACIÓN

SI

***Revelación nota complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Se adjunta oficio MCJ-DVJ-182-2022 de fecha 23 de diciembre 2022, donde se menciona los oficios de observaciones realizadas por la Contabilidad Nacional y las respuestas a los mismo, y se indica en el último párrafo “A la fecha el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, ha cumplido y corregido lo solicitado por la Contabilidad Nacional, de acuerdo a los oficios mencionados. Ver notas en los anexos del centro gestor contable.

18. ¿Incluye nota particular denominada “Plan General de Contabilidad”?

APLICACIÓN

SI

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria *Revelación nota complementaria Estados Financieros y Plan General de Contabilidad:**

Incluir una Nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP),

Además, una Certificación o Constancia del avance que se tiene en el Plan General Contable con copia a auditoría interna.

(Informe debe enviarse aparte y en carpeta con todos los anexos).

La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:

Certificación o Constancia:

El Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, cedula jurídica 3-007-061189, y cuyo Representante Legal es Miguel Alberto Arrieta Berrocal, portadora de la cedula de identidad 6-0438-0561,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con el siguiente avance con relación a la información al Plan General Contable:

El Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, al cierre de junio 2025, adoptó al 100% la aplicación de las NICSP en sus registros y transacciones Contables. Además de acatar las recomendaciones y observaciones realizadas por la Contabilidad Nacional y los entes rectores. Se realiza la conciliación entre Presupuesto y Contabilidad, lo que genera una mayor seguridad en la toma de decisiones de la institución.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. Nota complementaria denominada “Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones”

Número de Informe de auditoría	Fecha de auditoría	Tipo de auditoría	Periodo Auditado	Auditoría Interna o externa	Hallazgos	Plan de acción	Seguim

2. Nota complementaria denominada “Cumplimiento de la Ley 10092”

3. Nota complementaria denominada “Depuración de Cuentas Contables”

4. Nota complementaria denominada “Confirmación de Saldos”

Requerimiento	Aplicación (SI o NO)
La entidad utiliza la cuenta conforme al Plan de cuentas y Manual funcional.	
La entidad utiliza la subcuenta según la naturaleza de la entidad (clasificador institucional)	
La entidad confirma el importe de la cuenta recíproca con el ente contable (la cuenta por cobrar o por pagar de Activo y Pasivo según corresponda)	
La entidad realiza el asiento de partida doble para la cuenta recíproca, en cumplimiento con la debida aplicación del principio del devengo, siendo la cuenta	

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	10 263,39	81 282,62	-87.37%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
BNCR	¢5.421,59	¢ 5.412,16	0,17%
BNCR	¢87,79	¢87,79	0%

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad
11206 Ministerio de Hacienda
Al III trimestre 2025, la cuenta de Caja única presupuestaria que se amortizó contra la cuenta por cobrar de Cuentas a cobrar cajas únicas tenía un saldo de ¢ 466.619.129,66

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 1,81 % del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢74.019,23 que corresponde a una disminución del -37,87%, de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Es producto de operativa del Consejo de la Persona Joven, debido a que las cuentas comerciales, son para pagos como lo son los servicios con cargos automáticos. Traslados que surgen, los saldos de ejercicios anteriores se han devuelto a la cuenta fondo general caja única y el monto en uso varía según el componente de presupuesto asignado al Consejo de la Persona Joven, derivado, que se tiene una dependencia total de la transferencia de gobierno. Para este período se recibieron ¢116.509.519,00 del sorteo de la Junta de Protección Social pero este deberá ser devuelto al Tesoro de la Caja Única del estado por lo que no puede ser utilizado en el Consejo de la Persona Joven.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	468 167,23	504 354,78	-7.18%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11203	Ministerio de Hacienda	ϕ466.619,13
Persona física	Anticipos a funcionarios c/p	ϕ1.548,10

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 59,70 % del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -36.187,55 que corresponde a una disminución del -7.18% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Esta cuenta por cobrar a cajas únicas, corresponde a la amortización mensual del saldo de la cuenta de Caja única presupuestaria, en donde se registran todas las operaciones diarias de la entidad, y por lo tanto la disminución entre los periodos del -7,18% , es debido a que para el periodo actual, se tienen menos cuentas por cobrar, lo cual incide directamente en el saldo final de la cuenta de Caja única presupuestaria y por lo tanto de las amortizaciones de la cuenta a cobrar cajas únicas. Además de cuentas por cobrar a funcionarios por temas de solicitud de adelanto de viáticos para atender giras.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	335,46	7 305,43	-95,41%

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

La institución utiliza como valuación de sus inventarios el Método de PEPS, de acuerdo con la normativa vigente y disposición de la DGCN a través de sus diferentes directrices emitidas en este tema.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

El sistema de inventario que utiliza la institución es permanente.

La institución no se tiene cuentas de incobrables que aplicar en los inventarios.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0,042% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -6.969,97 que corresponde a una disminución del -95,41% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la poca adquisición del inventario, se aplica la depreciación correspondiente a la totalidad del los bienes registrados en el SIBINET, sistema donde se registra la totalidad del inventario de activos del CPJ.

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	138 073,56	137 907,29	-0,59%

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 17,60 % del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 166,27 que corresponde a una disminución del -0,59% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de Pólizas adquiridas, con fechas devengadas, según el periodo que corresponde, las que se tienen actualmente es la de Riesgo de Trabajo y póliza de automóviles.

Además, indicar que de acuerdo al señor Michael Barrantes Bonilla, ex funcionario del CPJ, quien era el encargado de los registros contables de la institución hasta el 31 de mayo del 2021; en el 2017 realizaron una revaluación de los vehículos institucionales y del edificio de la Casa de la Juventud en Río Claro, por lo que se refleja desde ese año a la fecha, en el Balance de Comprobación en la cuenta 1.1.9.99.01.0.00000 Gastos a devengar a corto plazo sujetos a depuración un monto de ¢137.119.330.00 (Ciento treinta y siete millones ciento diecinueve mil trescientos treinta colones exactos).

A pesar de haber realizado dicho registro nunca se aplicó la revaluación a los bienes. Se solicitó al señor Barrantes Bonilla, proporcione los documentos de respaldo de dicho estudio, para poder analizarlos y establecer la ruta a seguir sobre este tema. A la fecha, se está a la espera de dicha información y la documentación correspondiente.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p	Pólizas de seguros, automóviles, riesgos de trabajo	¢ 954,23
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p		
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p		

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): **NO**

APLICA.

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	167 364,27	282 564,84	-40,77%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 21,33% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -115.200 que corresponde a una disminución del -40,77 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del valor de los bienes no concesionados menos la depreciación acumulada al 30 de setiembre 2025 y los Bienes intangibles no concesionados menos la amortización acumulada. Además, se realiza el rebajo del Terreno de Pérez Zeledón, que fue donado a la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	167 364,27	282 564,84	-40,77%

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

Para el periodo actual no ha habia revaluaciones de activos fijos que deban ser reportados.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 21,33% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -115.200,57 que corresponde a una disminución del -40,77% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de las donaciones que recibe el CPJ, entre otros procesos que surge en la actividad de operación, por adquisición, traslados, bajas, entre otros, todos los registros se realizan en el SIBINET, programa que se utiliza para para dicho registro y control.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10			,00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): **No aplica.**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): **No aplica.**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10			%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,05% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 7.338,28 que corresponde a un Aumento del 379,84 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

producto de mayor adquisición de licencias para el periodo en mención.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10			0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 000 que corresponde a un Aumento del 0.00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0.00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de que corresponde a un Aumento del 0.00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13			0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta: **No aplica**

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	464 249,64	298 939,64	55,30%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 97,67% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 165.310,00 que corresponde a un aumento del 55,30% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de facturas a cancelar, el presente periodo 2025, facturación de la CCSS, declaraciones de renta proveedores del 2%, renta de salarios, y la creación de las Provisiones de Aguinaldo 2025 y Salario escolar correspondiente al periodo 2024, además de las cuentas por pagar a los Comités Cantonales de acuerdo con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven N°8261.

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	11 085,39	9 959,01	11,31%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	10 952,94	9 826,56	11,46%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 2,30 % del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1.126,38 que corresponde a un aumento del 11,46% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de garantías de cumplimiento, por contratos realizados mediante SICOP, pendientes de hacer la devolución de estas, que al 30 de setiembre 2025, están pendientes de reintegro a los proveedores a los que se asignaron las contrataciones propias del CPJ y están registrados en el SICOP.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	-	-	0,00%

Detalle cuenta: : **No aplica.**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No aplica.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	-	-	0,00%

Detalle cuenta: **No aplica.**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta: **No aplica.**

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0,00%

Detalle cuenta: **No aplica.**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No aplica.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0,00%

Detalle cuenta: **No aplica**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta: **No aplica**

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	381.647,01	381.647,01	0,00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	381.647,01	381.647,01	0,00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 100 % del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No hay variaciones producto de mantenerse en el tiempo el mismo monto.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26			0,00%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): **No aplica.**

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	-72 778,13	322 869,29	-122,54%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	-126 541,70	-10 861,02	1.065,10%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	53 763,58	333 730,32	-83,89%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el -33,15 % del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de - 115.680,68 que corresponde a un aumento del 1.065,10 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los resultados del ejercicio, de periodos anteriores de las devoluciones a fondo general de caja única de lo no ejecutado en el periodo, las diferencias, ajuste, entre otros.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

No aplica.

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES**NOTA N°36**

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO**NOTA N° 38**

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD**NOTA N° 47**

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta: **No aplica.**

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	1 414 697,85	1 467 576,80	-3,60%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	¢ 1.414.697,85

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 100% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 52.878,95 que corresponde a una disminución del -3,60% % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de recursos disponibles, que corresponde a transferencias corrientes del sector público interno, transferidos por la Tesorería Nacional, correspondiente al presupuesto del 2025.

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	-	-	0,00%

Detalle: **No aplica.**

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 55

Recuperación de provisiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58			%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el % del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	568 347,26	486 620,61	16,79%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 41,76% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 81.726,65 que corresponde a un aumento del 16,79% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la operación del CPJ para brindar la actividad económica, con su planilla de 42 funcionarios, con el pago de pluses salariales correspondientes.

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	80.675,43	146.666,09	-44,99%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	-	-	0%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Servicios básicos	7.315,25
Servicios comerciales y financieros	837,99
Servicios de gestión y apoyo	86.072,28

Gastos de viaje y transporte	6.666,44
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	3.817,34
Capacitación y Protocolo	53.839,75
Mantenimiento y reparaciones	11.273,80
Otros Servicios	619,06
TOTALES	¢ 170.441,95

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 12,52% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 92.399,85 que corresponde a una disminución del -35,15% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de Servicios Públicos CNFL, ICE, AYA y de consumo de Pólizas Riesgo de Trabajo, y de vehículos, además de pago a Proveedores y viáticos dentro del país, así como la contrataciones en capacitaciones realizadas por la institución.

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	2 705,85	206,87	262,54%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0.19% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2.230,23 que corresponde a un aumento de 468,91% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto del consumo de combustible en las giras realizadas de enero a setiembre 2025, por los funcionarios del CNPPPJ.

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	18 277,63	12 817,60	42,60%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 1,35% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 5.460,03 que corresponde a un aumento del 42,60% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la depreciación acumulada de un periodo a otro, dicha depreciación ha sido constante, se lleva un control adecuado, contra SIBINET, reporte que brinda la depreciación acumulada, que se concilia con la del mes anterior para obtener la depreciación por aplicar posterior a las altas y bajas respectivas del periodo al 30 de setiembre de 2025.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta: **No aplica**

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	38,06	-100,00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a una disminución del 100% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Corresponde a intereses pagados por contribuciones patronales en el periodo anterior.

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	601 161,58	371 052,80	62,02%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
15101	Municipalidad de San José	¢11 343 031,00
15102	Municipalidad de Escazú	¢4 578 760,00
15103	Municipalidad de Desamparados	¢8 953 168,00
15104	Municipalidad de Puriscal	¢5 796 634,00
15105	Municipalidad de Tarrazú	¢7 460 767,00
15106	Municipalidad de Aserrí	¢6 907 100,00
15107	Municipalidad de Mora	¢5 672 706,00
15108	Municipalidad de Goicoechea	¢7 556 192,00
15109	Municipalidad de Santa Ana	¢4 670 804,00
15110	Municipalidad de Alajuelita	¢8 010 365,00
15111	Municipalidad de Coronado	¢4 618 251,00
15112	Municipalidad de Acosta	¢6 079 119,00
15113	Municipalidad de Tibás	¢11 030 723,00
15114	Municipalidad de Moravia	¢5 792 040,00
15115	Municipalidad de Montes de Oca	¢6 345 480,00
15116	Municipalidad de Turrubares	¢6 111 680,00
15117	Municipalidad de Dota	¢6 221 054,00
15118	Municipalidad de Curridabat	¢6 944 737,00
15119	Municipalidad de Pérez Zeledón	¢4 702 949,00
15120	Municipalidad de León Cortés	¢7 001 862,00
15201	Municipalidad de Alajuela	¢10 545 782,00
15202	Municipalidad de San Ramón	¢6 188 064,00
15203	Municipalidad de Grecia	¢5 427 902,00
15204	Municipalidad de San Mateo	¢4 421 191,00
15205	Municipalidad de Atenas	¢5 067 252,00
15206	Municipalidad de Naranjo	¢6 105 316,00
15207	Municipalidad de Palmares	¢4 765 028,00
15208	Municipalidad de Poás	¢5 417 232,00
15209	Municipalidad de Orotina	¢5 550 958,00
15210	Municipalidad de San Carlos	¢9 603 463,00
15211	Municipalidad de Zarcero	¢4 315 183,00
15212	Municipalidad de Valverde Vega	¢4 864 265,00

15213	Municipalidad Upala	¢7 770 931,00
15214	Municipalidad Los Chiles	¢7 775 616,00
15215	Municipalidad Guatuso	¢7 124 199,00
15216	Municipalidad Río Cuarto	¢7 351 233,00
15220	Concejo Municipal Peñas Blancas	¢4 755 365,00
15301	Municipalidad de Cartago	¢7 014 903,00
15302	Municipalidad de Paraíso	¢6 078 361,00
15303	Municipalidad de la Unión	¢6 641 376,00
15304	Municipalidad de Jiménez	¢12 472 501,00
15305	Municipalidad de Turrialba	¢7 640 299,00
15306	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales Alvarado	¢10 998 056,00
15307	Municipalidad de Oreamuno	¢1 801 596,00
15308	Municipalidad de El Guarco	¢6 240 193,00
15321	Concejo Municipal Tucurrique	¢5 598 578,00
15401	Municipalidad de Heredia	¢6 168 131,00
15402	Municipalidad de Barva	¢4 696 599,00
15403	Municipalidad de Santo Domingo	¢5 710 300,00
15404	Municipalidad de Santa Barbara	¢4 744 061,00
15405	Municipalidad de San Rafael	¢4 873 539,00
15406	Municipalidad de San Isidro	¢4 609 750,00
15407	Municipalidad de Belén	¢6 325 814,00
15408	Municipalidad de Flores	¢9 248 919,00
15409	Municipalidad de San Pablo	¢6 254 738,00
15410	Municipalidad de Sarapiquí	¢10 228 119,00
15501	Municipalidad de Liberia	¢7 216 063,00
15502	Municipalidad de Nicoya	¢6 841 595,00
15503	Municipalidad de Santa Cruz	¢5 872 672,00
15504	Municipalidad de Bagaces	¢5 786 486,00
15505	Municipalidad de Carrillo	¢5 024 210,00
15506	Municipalidad de Cañas	¢7 898 015,00
15507	Municipalidad de Abangares	¢6 004 259,00
15508	Municipalidad de Tilarán	¢5 464 097,00
15509	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales NANDAYURE	¢6 016 076,00
15510	Municipalidad de La Cruz	¢7 076 015,00
15511	Municipalidad de Hojancha	¢4 809 583,00
15520	Concejo Municipal Colorado de Abangares	¢4 797 950,00
15601	Municipalidad de Puntarenas	¢8 644 453,00
15602	Municipalidad de Esparza	¢5 339 766,00
15603	Municipalidad de Buenos Aires	¢8 428 232,00
15604	Municipalidad de Montes de Oro	¢5 101 018,00
15605	Municipalidad de Osa	¢4 268 504,00

15606	Municipalidad de Quepos	¢6 281 656,00
15607	Municipalidad de Golfito	¢8 050 434,00
15608	Municipalidad de Coto Brus	¢7 660 703,00
15609	Municipalidad de Parrita	¢6 640 770,00
15610	Municipalidad de Corredores	¢7 881 578,00
15611	Municipalidad de Garabito	¢5 921 004,00
15620	Concejo Municipal Cóbano	¢4 644 946,00
15621	Municipalidad Monteverde	¢4 271 632,00
15622	Concejo Municipal Lepanto	¢4 868 635,00
15623	Concejo Municipal Paquera	¢4 848 637,00
15701	Municipalidad Limón	¢8 738 601,00
15702	Municipalidad de Pococí	¢9 143 081,00
15703	Municipalidad de Siquirres	¢4 349 862,00
15704	Municipalidad de Talamanca	¢9 416 009,00
15705	Municipalidd de Matina	¢7 672 515,00
15706	Municipalidad de Guácimo	¢7 450 743,00
		¢582 622 035,00

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 44,17 % del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 230.108,98 que corresponde a un aumento del 62,02% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la variación entre los periodos corresponde al registro de transferencias a Gobiernos Locales de acuerdo con la Ley 8261 de la Persona Joven y las Mociones N°51 por ¢85.008 y la N°75 por ¢282,000 asignadas por la Asamblea Legislativa y de acuerdo con el oficio MH-DGPN-UAP3-OF-0038-2024 de fecha 19 de diciembre 2024, se indica textualmente “... se detallan los recursos que se mantendrán sin ejecutar atendiendo lo instruido por el señor ministro en el oficio MH-DM-OF-1740-2024”., además de ¢1.802,64 correspondiente a Subsidio cancelado a los funcionarios de enero a setiembre 2025.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76			%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,009 % del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 17,59 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Producto de diferencias de cambio en el período.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	948 078,72	893 902,88	6,06%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 54.175,84 que corresponde a un aumento del 6,06% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de los traslados de dineros, entre otros, es importante indicar que el uso de la cuenta de caja única presupuesto, en atención a la circular DCN-007-2021, desnaturaliza por su registro en una cuenta por cobrar, el análisis del flujo de efectivo, no obstante, se acata la instrucción del Ente Rector.

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	947 635,21	831 559,33	13,96%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 116.075,88 que corresponde a un aumento del 13,96% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto aumento en los pagos por actividades de operación, pagos de los impuestos de renta aplicados en salarios de planillas, la cuenta de Pagos por prestaciones a la seguridad social, incide en la cuenta de gastos por remuneraciones.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

No aplica

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	10 263,40	81 282,62	-87,37%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 71.019,22 que corresponde a una disminución del -87,37% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de saldos bancarios, conciliados contra Estados de Cuenta, sujetos a la operación del CPJ, desde traslados, pagos, devoluciones, entre otros.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	308 868,88	704 516,30	-56,16%

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 30 de setiembre 2025, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 395.647,42 que corresponde a una disminución del -56,16 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto es principalmente debido a que, en el periodo anterior, al cierre del III trimestre 2025, se realizaron diferentes registros contables que afectaron las cuentas de Patrimonio, principalmente ajuste contable para conciliar el SIBINET con la contabilidad.

**NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON
DEVENGADO DE CONTABILIDAD**

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	1.268.315,75	878.934,41	44,30%
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	324.746,76	541.642,26	40,04%

El Superávit/ Déficit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un aumento del 44,30% de recursos disponibles, producto de:

La razón de esta variación en mayor ejecución del presupuesto asignado tiene que ver con la parte de Remuneraciones, mientras que para el periodo anterior no, ya que en cuanto al devengo de facturas por servicios y bienes de proveedores ha sido bastante bajo, puesto que la mayoría de compras que se han tramitado a través de la Proveduría institucional por medio del SICOP, según directriz del Ministerio de Hacienda, aumentando así la ejecución.

El Superávit/ Déficit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera un aumento del 40,04% de recursos disponibles, producto de:

La razón principal de la variación entre ambos periodos es debido a que los desembolsos del Ministerio de Hacienda de ingresos por transferencias corrientes.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación

Ver anexo ejecución presupuestaria, este reporte de adjunta en el módulo gestor del Ministerio de Hacienda en el apartado de Anexos.

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SALDO DE DEUDA PÚBLICA			

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

El Consejo de la persona joven no tiene deudas públicas.

**NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS
Y CONCECIONADOS**

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.	ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1 Exposición saldo nulo		DGCN

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO			
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	167.338,08	282.564,83	-40,39%

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una **disminución** del -40,39% de recursos disponibles, producto de:

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (-115.226,75) que corresponde a una **disminución del -40,77% variación relativa** % de recursos disponibles, producto de:

Esta variación del -40,77% entre ambos periodos, entre otras cosas es debido a que los activos fijos o bienes no concesionados se ven afectados durante el periodo por las disminuciones de las amortizaciones del gasto por depreciación, cada año va a ir disminuyendo el gasto por depreciación de los bienes.

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

No se tienen Estados por Segmentos en la institución.

NOTAS PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo III Trimestre **2025**.

Nosotros, Miguel Arrieta Berrocal JERARCA cédula 604380561, Lilliana Conejo Solano CONTADORA cédula 108120901 y Jonathan Berrocal Angulo, Jefatura Unidad de Administración y Finanzas (UAF) cédula 109400726, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros, certificaciones o constancias e informes que se realizaron bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Miguel Arrieta Berrocal

Jonathan Berrocal Angulo

Lilliana Conejo Solano

Jerarca Institucional

Jefatura UAF

Contadora

Sello:



ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
GRAN TOTAL							₡0,00	\$0,00	₡0,00	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			₡0,00					

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			₪0,00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Revaluaciones:

Item	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₪0,00		

Inventarios Físicos:

Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₪0,00		

Ajustes de Depreciación:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Deterioro

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Bajas de Activos:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			€0,00		

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
5											
Total en colones								€0,00			

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
Total en colones								€0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
3											
Total en colones								€0,00			

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			€0,00

NICSP 28- 29- 30

#	Activo financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			€0,00	€0,00		

#	Pasivo financiero	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			€0,00	€0,00		

FIDEICOMISOS

#		1	2	3
	Numero Contrato			
	Fecha inicio			
	Fecha Final			
	Plazo			
	Nombre de Fideicomiso			
	Nombre de Fideicomitente			
	Nombre de Fiduciario			
	Nombre de Fideicomisario			
	Fin del fideicomiso			
Cesión de Activos	SI			
	NO			
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI			
	NO			
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI			
	NO			
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI			
	NO			

NICSP 31

#	No. inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones
1					
2					
3					

ANEXOS

-Anexo N°1. Oficios

Anexo N°2. Documentos en la parte de anexos del gestor contable.

-Anexo N°3. Documentos de Confirmación de Saldos

-Anexo N°4. Conciliación Presupuesto y Contabilidad.